

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40064 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 703/2012, por auto de 22 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Viajes Benalsun, S.A.", con domicilio en avenida Antonio Machado, Galería Hotel Siroco, Local 11-12, Benalmádena, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan Carlos Rivera Granados, con domicilio postal calle Real, 72, de Estepona y dirección electrónica info@riveraabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 26 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120077660-1